



Educación XXI

ISSN: 1139-613X

educacionxx1@edu.uned.es

Universidad Nacional de Educación a

Distancia

España

López Bausela, José Ramón

Los Programas De Enseñanza Primaria De 1938. Un Currículo (Inédito) Para La Escuela Del Nuevo  
Estado

Educación XXI, vol. 17, núm. 1, 2014, pp. 327-344

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70629509015>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

### Cómo referenciar este artículo/How to reference this article:

López Bausela, J. R. (2014). Los programas de enseñanza primaria de 1938. Un currículo (inédito) para la escuela del Nuevo Estado. *Educación XXI*, 17 (1), 327-344. doi: 10.5944/educxx1.17.1.10717.

López Bausela, J. R. (2014). 1938 PRIMARY EDUCATION PROGRAMS. An (unpublished) curriculum for the New State school. *Educación XXI*, 17 (1), 327-344. doi: 10.5944/educxx1.17.1.10717.

## RESUMEN

El estudio que presentamos tiene por objeto analizar los rasgos más característicos de los programas de enseñanza primaria de 1938, elaborados durante el ministerio de Pedro Sainz Rodríguez, sacándolos del olvido archivístico en que se encontraban. Para ello se hace, en primer lugar, un recorrido histórico de los diferentes intentos dirigidos a proporcionar un currículo prescriptivo a la enseñanza primaria, destacando los programas sancionados por Jesús Hernández, ministro de Instrucción Pública durante la Segunda República. Se procede, en segundo lugar, a examinar las características más sobresalientes de los mencionados programas de 1938. Finalmente, las conclusiones subrayan, por un lado, la necesidad de abordar el estudio del contenido de estos programas desde distintas perspectivas, a fin de poder interpretar el cúmulo de circunstancias que coadyuvaron a la decisión de mantenerlos inéditos a pesar de haber sido aprobados oficialmente y, por otro, aunque la comisión presentó al ministro diseños independientes para los distintos tipos de escuela, se mantiene que todo el currículo de la enseñanza primaria responde a una única y exclusiva finalidad: ponerlo al servicio de los fines políticos del Nuevo Estado.

## ABSTRACT

The aim of the study we are actually presenting is to analyze the main features of the Primary Teaching Programs developed in 1938, exactly during Pe-

dro Sainz Rodriguez's ministry, removing them from the archivistic isolation. In order to do that, first of all, we should look at the historical background of the different ways of making a prescriptive curriculum in Primary Education, highlighting those programs which were penalized by Jesús Hernández, government minister for Public Instruction during the Spanish Second Republic. After that, we proceed to study thoroughly the main characteristics of the abovementioned programs developed during 1938. Finally, the conclusions found highlight, on one hand, the necessity of tackling these programs content from different perspectives in order to interpret the host of circumstances which contribute to decide to keep them unpublished in spite of being officially approved. On the other hand, whereas the commission presented to the government minister independent designs for the different types of School, they maintained the idea of the Primary Education Curriculum as an answer to only one purpose: to put it at the service of the politic targets of the New State.

## INTRODUCCIÓN

Aunque un número importante de investigaciones enmarcadas en el ámbito de la Historia de la Educación ha puesto de relieve la ausencia en nuestro país, hasta el año 1953, de un currículo prescrito para la enseñanza primaria, son muy pocas las que, ahondando en este período, estudian las posibles causas que han originado tan dilatado vacío legislativo. Algunos trabajos, tras constatar esta realidad mediante análisis pormenorizados de nuestra normativa más relevante, señalan la inexistencia de una infraestructura educativa consolidada y la lucha ideológica presente en España desde los albores del siglo XIX como dos de las variables que contribuyen aclarificar, desde una perspectiva histórica, la escasa atención que ha despertado en nuestros gobernantes la regulación del currículo oficial para este nivel de enseñanza (López del Castillo, 1982).

Por otro lado, aunque algunas publicaciones sobre los orígenes del sistema educativo del primer franquismo dedican algún epígrafe y en algunos casos, capítulos enteros a los programas de enseñanza primaria de 1938, al carácter de los trabajos llevados a cabo por la comisión que los redactó o a distintos temas relacionados con los libros de texto, así como al contenido y la metodología de algunas asignaturas, no contamos con investigaciones que profundicen en los motivos que indujeron al ministro Pedro Sainz Rodríguez a mantener inédito su contenido.

### 1. ESPAÑA EN GUERRA

Otra cuestión importante, que no debemos obviar, es que a pesar de que los primeros ensayos legislativos sobre algo parecido a un plan de es-

tudios para la enseñanza elemental afloran ya en el siglo XIX, y aunque la ley Moyano anunció en 1857 que el Gobierno tenía previsto publicar «programas generales para todas las asignaturas correspondientes a las diversas enseñanzas» (MEC, 1985, pp. 263-264), habrá que esperar hasta la Guerra Civil para que, en pleno conflicto bélico, tan anunciado proyecto esté más cerca de ser una realidad<sup>1</sup>.

Todo parece indicar que la certidumbre de que en el campo de batalla se dirimía algo más que la aniquilación física del enemigo fue el acicate para que los políticos de ambos bandos asumieran, tras más de un siglo de vacilaciones e intentos postergados, el reto que representaba la regulación de un currículo prescrito para la enseñanza primaria. Y aunque republicanos y sublevados consideraron que el anacronismo legislativo que atenazaba el desarrollo de esta etapa educativa era una de las causas generadoras de sus respectivas propuestas, lo cierto es que la finalidad con que ambas fueron concebidas fue diametralmente opuesta.

En la España gubernamental, el ministro Jesús Hernández presentaba en 1937 su plan de estudios, asumiendo que la carencia de una organización sistemática de la escuela española se debía a que los esfuerzos del ministerio se habían dirigido principalmente a potenciar la infraestructura del sistema educativo —«creación de millares de escuelas, construcción de edificios, mejora del sueldo de los maestros, campaña contra el analfabetismo»—, empresa que, según afirmaba, no debía abandonarse pero que, por otro lado, era imprescindible compaginrar con «la reforma interior de la escuela nacional», identificando la base de esta reforma con «la publicación del nuevo plan de estudios primarios»<sup>2</sup>.

Pocos meses después, el Ministerio de Educación Nacional de la España sublevada, con Pedro Sainz Rodríguez como máximo representante, encomendaba a una comisión de técnicos la elaboración de los programas que deberían «regir en las escuelas nacionales de Primera enseñanza, excepto los de materia religiosa y de formación cívica que serán objeto de otra disposición especial»<sup>3</sup>, subrayando que aunque a partir de la Ley Moyano se había anunciado en varias ocasiones la publicación de programas para la primera enseñanza, este propósito nunca se había hecho realidad.

Pero, como ya hemos indicado, a pesar de que ambos ministros coincidían en la evidencia representada por la ausencia histórica de estos programas, se distanciaban en lo fundamental, es decir, en la finalidad con que planteaban sus respectivos diseños curriculares.

La España republicana y democrática aseguraba que en la elaboración de su propuesta se contemplaban «las debidas garantías para que responda

a las posibilidades de trabajo de la escuela española, asegure una cultura básica a nuestras generaciones juveniles y sirva para la rápida transformación de los antiguos métodos de enseñanza», triple perspectiva que configuraba el nuevo plan de enseñanza primaria como «la base e iniciación de toda la reforma posterior de nuestro sistema escolar que el Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad se propone llevar a la práctica a fin de establecer una íntima relación entre los distintos grados de la enseñanza», además de «facilitar la adquisición de una sólida cultura elemental a todo el pueblo y permitir a los más aptos una formación científica de acuerdo con su capacidad, sea cualquiera la posición económica o social de los padres»<sup>4</sup>.

En el otro extremo, Sainz Rodríguez consideraba que la publicación de programas para la enseñanza primaria «en los momentos actuales en que prevalecen las ideas de unidad y disciplina es ya inexcusable», matizando a renglón seguido que tanto su elaboración como su puesta en práctica en la escuela no debían ser «simple y formulario aplicación de un precepto legal, sino producto de un estudio serio en que se tengan en cuenta los designios del nuevo Estado, nuestras realidades escolares, los caracteres genuinos de nuestra cultura y los progresos realizados hasta el día en materia pedagógica»<sup>5</sup>.

Es evidente, por tanto, incluso antes de abordar siquiera el análisis de su contenido, que nos encontramos ante dos diseños curriculares de factura diametralmente opuesta. Pero no es esta la cuestión de la que nos ocuparemos en este artículo.

Los programas renovadores y modernos que Jesús Hernández sancionó en 1937 apenas pudieron ser aplicados en el territorio cada vez más mermado de la España republicana y la derrota final impidió para siempre la posibilidad de una reforma que perseguía, entre otros ambiciosos fines, el viejo y acariciado anhelo de unificar los distintos grados de enseñanza.

Todo apuntaba, pues, a que los programas elaborados por la comisión de técnicos designados por Sainz Rodríguez serían los que finalmente iban a regir en la escuela primaria de la nueva España.

## 2. LLOVÍA SOBRE MOJADO

No fue este, sin embargo, el primer intento que surgió desde el bando sublevado con el objetivo de fijar un programa oficial para la enseñanza primaria. Ya en 1936 diferentes colectivos profesionales del ámbito del magisterio manifestaban su inquietud por la ausencia de un currículo que cohesionara la labor docente de los maestros en la escuela de la nueva Es-

paña<sup>6</sup>. Contamos con pruebas documentales que avalan la existencia de una propuesta elaborada en el seno de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica de Estado que, previamente a la redacción de unos programas que nunca se publicaron, planteó a modo de preámbulo diez principios en los que debía sustentarse la futura educación nacional. El primero de ellos —«la enseñanza primaria en España debe ser Católica, patriótica y esencialmente formativa» (Alted Vigil, 372)— había sido anunciado ya por el general Mola prácticamente al inicio de la sublevación —«organizaremos escuelas donde los maestros enseñen a amar a Dios y a la Patria»<sup>7</sup>— y en él confluyen las coordenadas que acotarían durante decenios el espacio curricular de la enseñanza primaria española.

Así lo entendió también Sainz Rodríguez quien, a los pocos meses de hacerse cargo del ministerio, sancionó una circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza en la que Romualdo de Toledo «dirigirá a los inspectores y maestros nacionales, municipales y privados de la España nacional la primera sistematización que recoge de forma oficial el *corpus* ideológico —Patria y Dios— a impartir por la escuela del Nuevo Estado»<sup>8</sup> (López Bausela, 165), con el objetivo de «homogeneizar y sistematizar la acción de los docentes en un claro afán por potenciar la efectividad de su labor indoctrinadora, dictando para lograrlo instrucciones relativas a cuatro ámbitos curriculares concretos: educación religiosa, educación patriótica, educación cívica y educación física» (López Bausela, ib.).

La circular de 5 de marzo<sup>9</sup> acotó definitivamente, incluso antes de iniciarse el procedimiento normativo de elaboración de unos programas oficiales para la enseñanza primaria, el espacio curricular reservado a los maestros.

Por otro lado, contamos también con diferentes propuestas remitidas en su día al ministro en las que además de plantear la estructura y contenido de los futuros programas de enseñanza primaria se señalaban diferentes ámbitos que debían ser objeto de especial consideración en el delicado proceso de construcción de la nueva escuela española. Alguna de estas aportaciones parte de una descripción del perfil psicológico del niño español al que se define en posesión de una «gran viveza, extraordinaria movilidad, adivinación rápida y fácil memoria. Y como cualidades negativas, falta de constancia, propensión a la indisciplina mental e inercia para la reflexión serena», indicando la conveniencia de educarle «activando sus facultades intuitivas y sucesivamente su potencia reflexiva, disciplinando su mentalidad dispersa, formando su voluntad y carácter y fomentando sus sentimientos morales», todo lo cual debía complementarse con «una fuerte educación religiosa, patriótica y física»<sup>10</sup>.

Tanto la circular de 5 de marzo, que fue dictada con la finalidad de «dar orientación fija y uniforme a todos los maestros de España», como el contenido de las distintas propuestas planteadas con carácter previo a la redacción de los programas de enseñanza primaria corroboran que el contenido del currículo de esta etapa educativa estaba ya prefijado y, por tanto, el trabajo de la comisión técnica sería meramente testimonial, limitándose a desempeñar el rol de testaferro ideológico del Antiguo Régimen para quien, como sabemos, la escuela primaria representó siempre poco más que una institución de beneficencia abandonada al control de la Iglesia católica.

Esto explica, en buena medida, los escasos cincuenta días que la España tradicional, católica y nacionalista de Sainz Rodríguez dio de plazo a la comisión técnica para consumar una empresa que los distintos ministros del Ramo llevaron en sus carteras durante algo más de un siglo.

### 3. UNA SUTIL ESTRATEGIA

Simultáneamente al nombramiento de la comisión especial de técnicos encargada de redactar los programas escolares, el ministro Sainz Rodríguez encomendó al Instituto de España «la redacción y edición de textos destinados a la enseñanza primaria en sus distintos grados»<sup>11</sup> que, según indicaba la orden, serían impuestos con carácter obligatorio tanto en las escuelas públicas como en las privadas de toda España, además de estar disponibles para su adquisición en el mes de octubre.

Si nos fijamos en los plazos otorgados tanto a la comisión como al Instituto de España para realizar sus respectivos trabajos, este último dispuso de un margen de cuatro meses para adecuar el contenido de los manuales escolares a los programas que la comisión debía tener redactados, según lo ordenado, antes del uno de junio. Y es precisamente aquí, como apuntamos en un trabajo monográfico publicado recientemente dedicado íntegramente a estos programas<sup>12</sup>, donde toma cuerpo la hipótesis de que su carácter inédito está relacionado con el preceptivo ajuste del contenido de los manuales al diseño curricular prescrito, lo que en plena contienda era un lastre considerable para las editoriales designadas por el Instituto de España para imprimir, en el plazo estipulado, los textos escolares.

Otro dato que apunta en idéntica dirección es que, aunque ambas órdenes fueron firmadas en la misma fecha, aparecen publicadas en el *B.O.E.* con dos días de diferencia, en lo que aparenta ser un intento de presentar separados ambos procesos: por un lado los programas y por otro la producción de manuales, estrategia que el propio ministro reforzaría al afirmar que el contenido de los textos redactados por el Instituto «deberá conformarse

con los planes y programas escolares que el Ministerio de Educación Nacional ordene»<sup>13</sup>, omitiendo cualquier referencia a los que él había ordenado elaborar ese mismo día.

En este sentido, el contenido de alguna de las reuniones de la mesa del Instituto de España es bastante clarificador. En una de ellas Sainz Rodríguez, que ejerció desde el primer momento la presidencia debido a la negativa de Manuel de Falla a desempeñar el cargo, comunicó a los presentes que, nada más publicar la orden que encomendaba al Instituto la redacción y edición de textos destinados a la enseñanza primaria, había dispuesto, como ministro de Educación, la celebración de una reunión de la comisión nombrada para redactar los programas a fin de coordinar los planes del Instituto y de los autores de los manuales con las previsiones que en materia de programas escolares se dictaran desde el ministerio.

El hecho de que, desde el inicio de esta sesión, Sainz Rodríguez marcará la diferencia entre sus decisiones como ministro y como presidente del Instituto de España es algo verdaderamente significativo y, como veremos seguidamente, este proceder del ministro constituye uno de los indicadores más relevantes de que nos encontramos, más que ante una circunstancia derivada del desempeño simultáneo de dos cargos oficiales, ante una calculada estrategia.

En esta misma sesión Eugenio D'Ors, secretario perpetuo del Instituto, informó a la mesa de los acuerdos adoptados en la ya citada reunión de la comisión de técnicos encargada de redactar los programas. Y lo verdaderamente sorprendente es que con el poco tiempo de que disponían para llevar a cabo su labor optaran por dejar «para días sucesivos y para el acuerdo de subcomisiones especiales el detalle de los temas, enunciados y condiciones en que hayan de redactarse dichos programas», llegando, sin embargo, de forma rápida y unánime «a un acuerdo expreso sobre las condiciones generales que deban proponerse al Instituto, a fin de que pueda éste empezar la tarea urgente de la redacción de dichos textos y del establecimiento de las bases en que la edición de los mismos deba realizarse o convenirse con quien de ello se encargue». Además, y esto es lo auténticamente revelador, uno de los acuerdos adoptados sobre la edición de los manuales, autorizaba al presidente del Instituto, al secretario perpetuo y al secretario de publicaciones a llevarla a cabo «bien en forma de gestión directa, bien mediante convenios con terceras personas»<sup>14</sup>, convenios que podían ser suscritos para la totalidad de los textos previstos, para una determinada sección o incluso para algún volumen en particular.

Este conjunto de declaraciones refuerzan la hipótesis de que no estamos frente a una mera casualidad fruto de las especiales circunstancias

del momento sino ante un plan premeditado. Viene a confirmarlo el hecho de que unos meses más tarde, debido a las presiones recibidas desde varios frentes —no pedagógicos, precisamente— Sainz Rodríguez se vio obligado a suavizar *de facto* el monopolio de edición de libros de texto para la enseñanza primaria concedido al Instituto de España<sup>15</sup>, eludiendo de nuevo cualquier referencia a los programas, que para entonces debían estar ya redactados, como referente básico para que los manuales presentados a examen fueran aprobados.

No acaba aquí, sin embargo, el cúmulo de evidencias que apuntan en la dirección señalada.

Un par de meses después de asumir implícitamente que el intento de libro de texto único para la enseñanza primaria había fracasado, el ministro creó otra comisión, encargada, por un lado, de examinar los libros de texto presentados a examen y, por otro, de autorizar la publicación de nuevos manuales. En esta ocasión, además de perfilar el doble objetivo de la comisión, Sainz Rodríguez dejará patente no sólo la necesidad ineludible de «encauzar adecuadamente» la influencia del libro escolar dentro de la orientación cultural de la enseñanza primaria, sino que dará un paso más, poniendo de manifiesto que la finalidad de fijar esta orientación consistía en «dar a la Escuela, al maestro y a los niños aquella sana doctrina, saturada de espíritu religioso y patriótico, que constituye la esencia de nuestro Movimiento Nacional»<sup>16</sup>.

Esta vez el ministro no se limita tan sólo a evitar cualquier alusión explícita a los programas sino que hace públicos los criterios de evaluación que la comisión iba a tomar como referente para aprobar o no los textos presentados a examen: «contenido religioso, moral, patriótico, pedagógico, científico, literario, tipográfico y precio de venta», nombrando como vocales a cuatro catedráticos de instituto, síntoma inequívoco de su poca fe en el magisterio.

Pero la prueba más patente de que los programas no verían la luz, al menos durante el curso 1938/39, es la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de 1<sup>a</sup> Enseñanza que, pocos días antes del inicio de la actividad docente «recuerda a los señores Inspectores y Maestros nacionales el más exacto cumplimiento de las normas que sobre educación religiosa, patriótica, cívica y física contiene la Circular del 5 de marzo», al mismo tiempo que ordena a los inspectores jefes de cada provincia que pongan «en conocimiento de los Maestros nacionales que no deben adquirir libros escolares hasta que la Comisión dictaminadora de los mismos termine su labor sobre los libros admitidos, que serán los únicos que podrán utilizarse en la Escuela nacional»<sup>17</sup>.

La ausencia reiterada, de cualquier referencia a los programas de enseñanza primaria en la legislación sobre los libros de texto, posterior a la orden de constitución de la comisión técnica, constituye un claro indicador de que en el ánimo del ministro jamás anidó intención alguna de publicar oficialmente un currículo que condicionara el espacio curricular reservado en exclusividad a Dios y la Patria. Con razón confesó Sainz Rodríguez desde la cima de su carrera ministerial que todo aquel que quisiera conocer sus orientaciones y su labor comprara un periódico llamado *Boletín Oficial*, ya que en él figuraban sus declaraciones o, lo que era igual: sus decretos (Fernández Flórez, 4).

El resto es historia conocida. Sainz Rodríguez abandonó el ministerio nada más terminar la guerra con el curso escolar aún sin concluir, dejando aprobados unos programas<sup>18</sup> de los que tan sólo se publicó su preámbulo<sup>19</sup>.

#### 4. LA NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS

Como ya hemos indicado en la introducción de este artículo, el estado de la cuestión arroja un saldo negativo sobre el número de investigaciones que se ocupan del contenido de los programas escolares de enseñanza primaria de 1938 y las posibles causas que subyacen a su no publicación, si bien es cierto que muchos de los trabajos centrados en el estudio de los orígenes del sistema educativo franquista durante la guerra civil española ponen de manifiesto su extrañeza ante el hecho de que, a pesar de estar oficialmente aprobados y autorizada su publicación jamás llegaron a ser una realidad.

Por otro lado, el consenso entre los historiadores es unánime a la hora de calificar de excusa la versión oficial de la escasez de papel como la causa que originó que los programas no fueran distribuidos entre los maestros. Y aunque algunos han hecho referencia también a la precipitada salida del ministerio de Pedro Sainz Rodríguez junto con la prioridad que su sucesor en el cargo —Ibáñez Martín— concedió a la elaboración de una ley para la enseñanza primaria como dos factores más que contribuyeron a mantener inéditos los programas, lo cierto es que todavía hoy no se ha dado una explicación satisfactoria a este episodio singular de la Historia de la Educación en nuestro país durante el franquismo de guerra.

Contamos con una investigación sobre el magisterio en España durante el período 1936-1945 que dedica un capítulo a los programas, aventurando entre las posibles hipótesis que explican su carácter inédito la presencia de supuestas disonancias de carácter ideológico en su contenido, atribuyendo las mismas a la formación que durante la etapa republicana

recibieron varios de los integrantes de la comisión de técnicos, alguno de los cuales fue becado en su día por la Junta de Ampliación de Estudios para completar su formación en el extranjero. Esta particularidad explicaría, en buena medida, según se afirma en dicha investigación, el contenido de «un documento que, por su carácter abierto e innovador, desde el punto de vista pedagógico, sorprende si se compara con otras disposiciones del momento» (Peralta Ortiz, 148).

Y es precisamente el contenido de los programas escolares de la enseñanza primaria de 1938 la cuestión fundamental en la que futuras investigaciones tendrán que incidir para dilucidar las verdaderas causas que motivaron que nunca llegaran a imprimirse, aunque si quieren llegar al fondo de la cuestión tendrán que atender a una triple perspectiva. En primer lugar, clarificar su proximidad o lejanía respecto del contenido de los manuales que en su momento la comisión dictaminadora de libros de texto autorizó a publicar; en segundo, determinar la existencia o no de paralelismos con el espíritu curricular recogido en la ley de enseñanza primaria de 1945 que regiría en nuestro país durante un cuarto de siglo y, finalmente, analizar su proyección en el currículo que definitivamente, y por segunda vez, vería la luz en nuestro país, en el año 1953, durante el ministerio de Joaquín Ruiz Giménez<sup>20</sup>.

#### 4.1. Un preámbulo para la posteridad

Razones evidentes de espacio impiden que analicemos pormenorizadamente en este artículo los programas escolares de 1938, de los que se conserva una copia en el archivo personal que Sainz Rodríguez legó a su muerte a la Fundación Universitaria Española<sup>21</sup>; sin embargo, vamos a incidir en algunos aspectos de su contenido que pueden ayudarnos a entender mejor las posibles causas que indujeron al ministro a mantenerlos inéditos.

La comisión encargada de su redacción trabajó en la línea perfilada por Sainz Rodríguez en la orden de 11 de abril, tomando como referencia para llevar a cabo su estudio «nuestras realidades escolares y los caracteres genuinos de nuestra cultura, sin perder de vista los progresos realizados y los que conviene realizar en materia pedagógica», presentando, además, el resultado de su trabajo no como algo definitivo, «sino sólo a título de ensayo pedagógico, que habrá de completarse en la realidad viviente de los grupos y de todos los demás organismos y células escolares del país»<sup>22</sup>, punto de partida que no debemos perder de vista ya que constituye el referente para poder entender la dinámica desarrollada por la comisión en la elaboración de los programas, una dinámica que trasluce, además de las pautas ministeriales, el espíritu latente en los pedagogos adscritos ideológicamente a la

## España sublevada y su plasmación en la organización y orientación de la escuela primaria.

Por otro lado, una de las notas más peculiares de los programas escolares de 1938, es la propuesta de algunas metodologías verdaderamente novedosas procedentes de las corrientes pedagógicas europeas más reputadas en aquellos días como, por ejemplo, los centros de interés, el método cílico, las concentraciones de conocimientos o el principio de actividad, pero la finalidad principal de los programas era trasladar al alumnado contenidos claramente indoctrinadores en clave de la más pura y genuina tradición española. Esta circunstancia ha llevado a numerosos investigadores a ver en estos planteamientos metodológicos una nota de modernidad que podría justificar, incluso, la no publicación de los programas, cuando, en realidad, nos encontramos ante una estrategia diseñada para optimizar la transmisión de determinados contenidos al alumnado, estrategia que tiene su origen en el conocimiento que varios miembros de la comisión poseían sobre esas metodologías por haberlas visto en funcionamiento fuera de nuestras fronteras, donde habían cosechado un éxito notable de la mano de importantes educadores de renombre. Además, la comisión llevó a cabo una exhaustiva y minuciosa clasificación de los diferentes tipos de escuela —párvulos, ambulantes y de temporada, rurales, de orientación marítima, urbanas y maternales—, elaborando para cada una de ellas su correspondiente programa, en un claro y manifiesto intento de controlar hasta el último de los valores y contenidos que los maestros debían trasladar al alumnado en su práctica diaria en la escuela.

Pero este control no terminaba con la prescripción de programas diferenciados para cada escuela en particular; además, la comisión encomendó a la «Inspección Profesional que, a manera de ramificación nerviosa del organismo nacional lleva a las Escuelas las inspiraciones del Estado en la enseñanza primaria», la labor de recoger «los resultados del trabajo escolar, las necesidades de la enseñanza y la propuesta de medios para mejorar la obra educativa de la Nueva España», evidentemente tan solo una excusa que, amparada en el anunciado carácter de ensayo pedagógico con que fueron presentados los programas, no perseguía otro objetivo que controlar estrechamente la labor de un colectivo sujeto además, en muchos casos, a la presión del dictamen de un expediente de depuración que, no obstante, tardaría años en conocer.

La comisión presentó al ministro un currículo para la escuela primaria concebido con espíritu de trascendencia, «mirando más a la España futura que al punto de partida», por lo que los contenidos de carácter bélico perdían protagonismo frente a los considerados imprescindibles para formar a las nuevas generaciones surgidas del conflicto. La victoria militar estaba

cada día más cercana —«nuestros soldados avanzan y todas las actividades nacionales se intensifican»— por lo que el magisterio estaba obligado a unir su «entusiasta dinamismo al común esfuerzo», lo que suponía dirigir el diseño curricular de la escuela del Nuevo Estado hacia la consecución de una victoria ideológica que contribuyera a extender un manto de legitimidad sobre la obtenida en el campo de batalla mediante el recurso a las armas y a la rebelión militar: «La unidad nacional y el interés de la Patria exigen la cooperación armónica de todos los españoles e incumbe a los Maestros incorporar al Movimiento nacional, bien preparados para la noble empresa imperial de España, a los futuros ciudadanos».

A pesar del anuncio de la puesta en marcha de un abanico de propuestas que abarcaban desde la organización de cursos de perfeccionamiento profesional a la creación de bibliotecas de cultura pedagógica, junto con la afirmación de que «los métodos que en estos programas se desarrollan, para orientar y encauzar el trabajo de los educadores, dejan a salvo sus iniciativas», lo cierto es que la senda metodológica que los programas escolares trazaron para ser transitada por los maestros de la nueva España estaba impregnada por la vieja pedagogía de personajes como San José de Calasanz, Andrés Manjón, San Ignacio de Loyola o Fray Pedro Ponce de León, sin olvidar la piadosa y preceptiva mención a la encíclica *Divini illius magistri*, sobre la educación cristiana de la juventud del Papa Pío XI. Por si quedaba alguna sombra de duda sobre esta cuestión, la comisión aludía especialmente, por un lado, a la eficacia de los métodos «que formaron a nuestros compatriotas de la época imperial por medio de las llamadas ‘Escuelas de Gramática’ » y, por otro, al «sistema de repetición para obtener la mayor fijeza y solidez de los conocimientos», al que no dudaba en calificar como un «clásico en la tradición [pedagógica] española», insistiendo en que era preferible que los conocimientos fueran «firmes y permanentes, aunque pocos, a que sean muchos y deleznables».

Como complemento a estas metodologías, se recomendaba a los maestros la lectura y reflexión sobre el contenido de dos obras «admirables y además españolísimas»: *El Criterio*, de Balmes y *El Maestro mirando hacia dentro*, de Andrés Manjón, aduciendo que «estos libros y aquellos métodos y doctrinas [...] les servirán de apoyo para formar y robustecer la conciencia católica de los niños» que, junto con el amor a la patria, era, como hemos visto, la razón de ser de la escuela del Nuevo Estado.

Otra cuestión importante es la presentación de las materias de estudio como «concentraciones» de conocimientos en lugar de adoptar la clásica forma de asignaturas, estrategia que permitió a la comisión, a pesar de estar exonerada de la obligación de redactar los programas especiales de materia religiosa y formación cívica, «saturar de espíritu religioso y patriótico su

labor». Esta presentación de las materias de estudio por concentraciones de conocimientos en lugar de asignaturas otorgaba también un importante margen de maniobra al diseño del libro de texto único para la escuela primaria, el otro gran proyecto que Sainz Rodríguez puso en marcha oficialmente a la par que los programas<sup>23</sup>, y que originó numerosos problemas y enfrentamientos entre los distintos sectores implicados en su desarrollo.

#### 4.2. Todas las escuelas convergiendo a idéntico fin

La comisión encargada de elaborar los programas presentó al ministro en el plazo convenido un plan pormenorizado para cada una de las escuelas que, según contempla el preámbulo, conforman el panorama de la enseñanza primaria española, minuciosidad que respondió, como ya hemos dicho, a la preocupación del Nuevo Estado por fiscalizar hasta el mínimo detalle el currículo que los maestros debían desarrollar en el ejercicio diario de su labor profesional. Esta diversificación de los programas que responde, en buena medida, a la existencia de distintos entornos físicos y edades para su aplicación, no debe hacernos perder la visión de conjunto sobre un proyecto curricular que persigue para la totalidad de la escuela primaria española un objetivo común y único, eje rector sobre el que gira el grueso del contenido de los programas escolares de 1938, acatando así el llamamiento a la unidad y la disciplina llevado a cabo por Sainz Rodríguez en la orden de 11 de abril.

Así, la finalidad fundamentalmente adoctrinadora de la escuela del Nuevo Estado afloró desde la escuela de párvulos, concebida en los programas como «un hogar alegre con una madre buena, cristiana y española», sin olvidar aquellos niños que, por cualquier circunstancia, accedieran directamente a la escuela primaria, para los que se prescribía que toda enseñanza debía girar «alrededor de un eje cuyos polos serán Religión y Patria. Fuerza impulsora: el amor a Dios, a la Patria y al Jefe del Estado», o las escuelas ambulantes y de temporada donde el maestro debía inculcar a sus alumnos «que el trabajo que se va a hacer es un acto de servicio por la Patria y para Dios», de donde emanaba «la seriedad con que se ha de hacer y la atención que exige, aunque cueste esfuerzo», recomendación presente también en las prescripciones generales que se elaboraron para todos los programas relativos a las escuelas rurales y de orientación marítima.

Para las escuelas urbanas unitarias y graduadas, tanto de niños como de niñas, esta finalidad se instrumentó a través del estudio de la lengua, ya que su enseñanza constituía, según la comisión, «una base de concentración en torno de la cual giren todas las demás materias», proponiendo para ello desde la observación de cuadros y láminas con contenidos eminentemente religiosos y patrióticos, como la adoración de los reyes magos, la huída a

Egipto, la rendición de Granada, el testamento de Isabel la Católica o el escudo de España, hasta la propuesta de dictados de «intención formativa moral con base religiosa» y «de intención formativa patriótica».

Por otro lado, el conjunto de concentraciones de conocimientos propuesto por la comisión para la escuela del Nuevo Estado constituye, en esencia, una red de valores y contenidos cuya trazabilidad lógica se teje con el hilo de una única y exclusiva finalidad: educar al alumnado en el amor a Dios y a la patria, principio rector al que se subordinó la totalidad del proyecto curricular recogido en los programas y que se erigió en protagonista de las prescripciones de carácter general, mezcla de orientaciones metodológicas y pautas de intervención en el aula, que la comisión elaboró para los distintos tipos de escuela.

## 5. CONCLUSIONES

El contenido de los programas escolares de 1938 se amolda con total fidelidad a los dictados de Sainz Rodríguez y a su particular concepción de una escuela primaria universal, obligatoria y gratuita. La uniformidad de contenidos curriculares para todo el territorio nacional fue consustancial a un momento histórico, caracterizado por las ideas de unidad y de disciplina, hegemónicas no sólo en nuestro país, sino también en un entorno europeo sacudido hasta sus cimientos por el fenómeno político y social de los fascismos en alza. Además, la comisión encargada de su redacción trabajó con el punto de mira puesto en la España futura por lo que el currículo de la escuela primaria fue diseñado para cimentar el Nuevo Estado: el abanico de contenidos planteado para las distintas escuelas se nutrió así del fermento representado por un acervo de valores y actitudes que la España católica y tradicional consideraba primordiales para la formación de las generaciones surgidas del conflicto.

Tanto el ministro como los miembros de la comisión sabían que, aunque los maestros carecían de todo tipo de capacidad decisoria sobre el currículo, eran, sin embargo, los encargados de gestionarlo, siendo precisamente esta facultad la que les confería un rol de primera magnitud dentro del proceso de reelaboración que se originaba como consecuencia de su trabajo diario en la escuela. Presentar a los maestros un programa oficial, aunque fuera a título de ensayo pedagógico, era arrebatarles el único espacio de libertad que tradicionalmente habían tenido, consistente en programar itinerarios didácticos a partir de diferentes cuestiones. Se aseguraba de este modo la restauración de la escuela tradicional española sobre cimientos católicos y patrióticos, culminando así un proceso histórico que abocó en el nacional catolicismo.

En realidad, el hecho de que los programas permanecieran inéditos es prácticamente irrelevante desde un punto de vista pedagógico, ya que la circular de 5 de marzo de 1938 determinó con nitidez el marco curricular para la escuela del Nuevo Estado, la inspección de primera enseñanza veló para que los maestros no se apartaran ni un milímetro de las orientaciones recogidas en ella asegurándose de esta manera una acción homogénea y sistemática en todo el territorio nacional. Los programas buscaron únicamente afinar esta estrategia, proponiendo unos contenidos mínimos y obligatorios que los maestros debían utilizar como punto de partida para alcanzar el fin perseguido. Esta es la diferencia fundamental entre la circular y los programas. La primera perfila únicamente los fines, los programas escolares de 1938 hacen una propuesta de contenidos curriculares que los maestros debían utilizar como punto de partida y fuerza impulsora para alcanzarlos.

Por otro lado, la urdimbre de la propuesta curricular presente en los programas es de tal naturaleza que incluso en el caso de aquellos maestros que, por su preparación, no fueran capaces de desarrollar la habilidad necesaria para conducir a sus alumnos hacia los fines señalados desde cualquiera de las concentraciones de conocimientos sugeridas, bastaba con que trabajaran a un nivel puramente mecánico los contenidos obligatorios del programa, ya que éstos estaban seleccionados de tal manera por la comisión que no representaban peligro alguno de alejamiento del fin último perseguido por la escuela del Nuevo Estado. Además, todos los alumnos completaban su formación con las materias específicas de religión y formación del espíritu nacional, con lo cual era imposible librarse del adoctrinamiento prescrito.

En definitiva, solo un análisis profundo del contenido de los programas y de su relación con los manuales escolares autorizados para la publicación, puede arrojar luz sobre uno de los múltiples enigmas que la estela del ministerio de Pedro Sainz Rodríguez dejó tras sí al abandonar el ministerio antes de que terminara el curso escolar 1938/39.

## NOTAS

- 1 Otra norma legal importante que preveía la publicación de programas fue el real decreto de 26 de octubre de 1901, siendo ministro de Instrucción pública el conde de Romanones. El documento puede consultarse en el tercer volumen de la obra citada, pp. 157-169.
- 2 Decreto de 28-X-1937, *Gaceta de la República* de 31-X-1937, n.º 304, p. 402.
- 3 Orden de 11-IV-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 13-IV-1938, n.º 539, p. 6764. Destacaba de entre todas ellas el ya citado real decreto de 26 de octubre de 1901.
- 4 Decreto de 28-X-1937, *Gaceta de la República* de 31-X-1937, n.º 304, p. 402.

- 5 Orden de 11-IV-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 13-IV-1938, n.º 539, p. 6764.
- 6 Algunos ecos de esta preocupación pueden verse en los números 64 y 69 de la revista *Atenas*.
- 7 Palabras del discurso del general Mola pronunciado en Radio Nacional el 28-I-1937. *La Gaceta Regional*, Salamanca, 29-I-1937.
- 8 Cursiva en el original.
- 9 *Boletín Oficial del Estado* de 8-III-1938, n.º 503, pp. 6154-6156.
- 10 «Informe sobre programas en la Nueva Escuela Primaria Española», AFUEPSR, caja 89/28.
- 11 Orden de 11-IV-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 15-IV-1938, n.º 541, p. 6795.
- 12 López Bausela, J.R. (2012). *Los programas escolares inéditos de 1938 en la España de Franco. El cerco pedagógico a la modernidad*. Madrid: UNED-PubliCan. En este trabajo, además de llevar a cabo un estudio preliminar sobre los programas, reproducimos íntegramente su contenido.
- 13 Orden de 11-IV-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 15-IV-1938, n.º 541, p. 6795.
- 14 Instituto de España (1938): Actas de la Mesa del Instituto de España. Sexta Sesión, Mayo, San Sebastián.
- 15 Orden de 28-VI-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 5-VII-1938, n.º 5, p. 57.
- 16 Orden de 20-VIII-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 25-VIII-1938, n.º 56, p. 897.
- 17 Administración Central. Ministerio de Educación Nacional. Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, 30-VIII-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 7-IX-1938, n.º 69, p. 1135.
- 18 Orden de 16-XII-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 19-XII-1938, n.º 172, p. 3028.
- 19 Administración Central. Ministerio de Educación Nacional. Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, 15-XII-1938, *Boletín Oficial del Estado* de 19-XII-1938, n.º 172, pp. 3035-3036.
- 20 Como ya hemos indicado los primeros que vieron la luz en la España oficial, gubernamental y democrática fueron los que en octubre de 1937 sancionó el ministro Jesús Hernández.
- 21 Archivo Fundación Universitaria Española Pedro Sainz Rodríguez (AFUEPSR): «Programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza. 1938», caja 3/8.
- 22 Salvo precisión en contra, todas las citas relativas al preámbulo proceden de: AFUEPSR: «Programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza. 1938», caja 3/8, y pueden ser consultadas también en la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15-XII-1938, *B.O.E.* de 19-XII-1938, n.º 172, pp. 3035-3036, que recoge íntegramente, salvo ligeros matices, el texto elaborado por la comisión.
- 23 Orden de 11 de abril de 1938, *Boletín Oficial del Estado* de 15-IV-1938, p. 6795.
- 24 AFUEPSR: «Programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza. 1938», caja 3/8. Salvo indicación en contra, todas las citas relativas al contenido de los programas proceden de esta fuente documental.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 
- Alted Vigil, A. (1984). *Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Fernández Flórez, W. (1938). Una interviú con el ministro de Educación Nacional. Cómo se forma la nueva España. La reforma universitaria, *ABC*, 7-XI, 3-4.
- López Bausela, J.R. (2006). Exequias en Pamplona del magisterio republicano: Los orígenes del sistema educativo franquista. *Huarte de San Juan*, 13, 311-338.
- López Bausela, J.R. (2007). Exequias en Pamplona del magisterio republicano: Los orígenes del sistema educativo franquista (II). *Huarte de San Juan*, 14, 153-233.
- López Bausela, J.R. (2011). *La contrarrevolución pedagógica en el franquismo de guerra. El proyecto político de Pedro Sainz Rodríguez*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- López Bausela, J.R. (2012). *Los programas escolares inéditos de 1938 en la España de Franco. El cerco pedagógico a la modernidad*. Madrid: UNED-PubliCan.
- López del Castillo, M.<sup>a</sup> T. (1982). Planes y programas escolares en la legislación española. *Bordón*, 242-243, 127-202.
- MEC (1985). *Historia de la Educación en España II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: Servicio de Publicaciones.
- MEN (1938). *Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez.
- Peralta Ortiz, M.<sup>a</sup> D. (2012). La escuela primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

## PALABRAS CLAVE

Escuela primaria, programas escolares, currículum, franquismo.

## KEYWORDS

Primary education, school programs, curriculum, Franco's regime.

## PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL AUTOR

José Ramón López Bausela es doctor en Ciencias de la Educación por la U.N.E.D. Profesor del Área de Teoría e Historia en la Facultad de Educación de la Universidad de Cantabria e investigador del Centro MANES de la U.N.E.D., dirige en la actualidad el C.E.I.P. «María Blanchard» de Santander. Sus líneas de investigación se centran en la génesis del sistema educativo en el franquismo de guerra y los manuales escolares de esta época histórica.

Dirección del autor: Universidad de Cantabria  
Facultad de Educación (despacho 205)  
Avda. de los Castros s/n  
39005 – Santander (Cantabria)  
E-mail: joseramon.lopez@unican.es

Fecha Recepción del Artículo: 22. Diciembre. 2011

Fecha Modificación del Artículo: 19. Abril. 2012

Fecha Aceptación del Artículo: 06. Junio. 2012

Fecha de Revisión antes de la publicación: 24. Junio. 2013